

En Buenos Aires, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve, reunidos en audiencia pública el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, doctor don Luis R. Garghi y los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valeruela, don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Perex y don Atilio Passagno, con asistencia del señor Procurador General, doctor don Carlos Gabriel Delfino, a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Acordada de fecha nueve del mes en curso,

Considerando:

Que en presencia de los resultados que arrojan los votos que da cuenta el acta que antecede, lo dispuesto por la ley 13.644 y por la acordada del Tribunal de fecha 9 del corriente mes y año, corresponde dejar reintegrados, los tribunales de enjuiciamiento de los magistrados nacionales, de la ley 13.644 para el año 1950 y hacer las comunicaciones pertinentes.

Resolvieron:

- 1º) La Sala del art. 19 de la ley 13.644 estará presidida por el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia como titular, y por el señor Ministro de como o su representante reglamentario como sustituto, e integrada por los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares y don Rodolfo G. Valeruela, como titulares, y don Atilio Passagno y don Felipe Santiago Perex, como sustitutos de los dos anteriores en el orden expresado.
- 2º) El Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados de la Capital Federal será presidido por el señor Ministro doctor don Felipe Santiago Perex, como titular, y por los señores Ministros doctores don Rodolfo G. Valeruela y don Tomás D. Casares, como sustitutos en el orden expresado e integrado por los señores Presidentes de las Cámaras de Apelación de la Justicia de Paz retrada, de Apelación en lo Civil Primera, de Apelación en lo Civil Segunda y de Apelación de la Justicia del Trabajo de la Capital.
- 3º) Los Tribunales de Enjuiciamiento de los Magistrados del interior serán presididos por el señor Ministro doctor don Atilio Passagno, como

En sus titulos, y por los señores Ministros doctores don  
Rodrigo G. Valera y don Tomás D. Casares como  
substitutos en el orden expresado e integrados en la  
siguiente forma:

a) El Tribunal de Enjuiciamiento de magistrados del  
interior de la zona primera, por los Presidentes de  
las Cámaras Federal de Apelación de Paraná, Federal  
de Apelación de Rosario, Federal de Apelación de  
Córdoba y Federal de Apelación de Córdoba.

b) El Tribunal de Enjuiciamiento de magistrados  
del interior de la zona segunda, por los Presidentes  
de las Cámaras Federales de Bahía Blanca, La Pla-  
ta, Mendoza y la Cámara de Apelación de los  
Territorios del Sur.

4º) Comunicar esta Acordada al Poder Ejecutivo  
de la Nación, a las Cámaras de Diputados y  
Senadores del H. Congreso, al señor Ministro de  
Justicia y a las Cámaras nacionales de apela-  
ciones, las que a su vez la comunicarán a  
los jueces que dependan de ellas.

Con lo cual terminó el acto firmando los  
señores Ministros y el señor Procurador General  
después del señor Presidente, por ante mí de que  
 doy fe. - Sobre raspado: integrados - Vali-

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

En Buenos Aires, a ~~los~~ ~~die~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~ ~~de~~ ~~enero~~ ~~de~~ ~~mil~~ ~~novecientos~~ ~~veinte~~ ~~y~~ ~~ocho~~,  
 reunidos en una Sala de Abogados, el señero Presidente de  
 la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Doctor  
 don Carlos R. Saenz y los señeros Ministros, Doctores,  
 don Rodolfo G. Valenzuela, don Tomás de Casasco,  
 don Santiago Felipe Lopez y don Otobio Lasagra  
 con el fin de formar para el año mil novecientos  
 ochenta la lista de jurados para esta Corte  
 Suprema a que se refiere el art. 23 de la Ley  
 de Procedimientos y el inciso 3.º del art. 1.º de la  
 Ley 4162, la cual es definitiva a la Cámara Fe-  
 deral de Apelación de la Capital (inc. 3.º del art. 2.º  
 de la misma Ley), se practicaron los respectivos  
 juramentaciones, resultando designados para la  
 Corte Suprema y Cámara Federal de la Capital  
 los Doctores Ramón Porcel de Porcel, José Pedro  
 Pellegrini, Carlos Alvarado, Carlos Sáenz, José  
 H. Por. (P.), Raymond H. Ferrer, Guillermo Quina  
 Anzures, Adolfo Bichera, Manuel Portela Ramírez,  
 Luis María Rosón, Luis María Salvador, Víctor  
 Saenz Baranda, Juan Francisco Novias Drake,  
 Eugenio Mordeglia, Luis Guzmán, Carlos M. Barcas,  
 Sebastián Páez, Rodrigo Assarona, Jorge Gabriel  
 Fero, Arturo Seelzer, Juan Luis Alvarado, Julio  
 M. Raffette, Juan A. Moyano, Juan Lopez, al-  
 fredo Hartung & C. =

Todo lo cual se dispuso se guardase en el  
 expediente y registrase y comunicase en el libro corres-  
 pondiente, por ante mí de que doy fe.